

La Gaceta de Tenerife

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

REDACCIÓN
SAN FRANCISCO, 7

ANUNCIOS Y RECLAMOS
Se reciben en la Administración de este periódico,
calle de San Francisco número 7.

Martes 31 de Enero de 1911

ESQUELAS DE FUNERAL
Se admiten á todas horas del día y de la noche
en la imprenta de este periódico.

TELÉFONO
Núm. 425

POR LA SALUD PÚBLICA

El Sr. Williams y La Gaceta

Las mantecas nocivas.-Razón de nuestras campañas.- El perito del Sr. Williams reconoce la existencia de grasas vegetales.-Informes de los inspectores de Sanidad, Doctores Laborde y Ruano.-Resolución del Gobernador.-"La Prensa" y "El Tiempo" desprestigiados.

Nuestros propósitos

Al publicar nuestro primer artículo "Por la salud pública", denunciando la importación en estas islas, ó mejor dicho, en Las Palmas, de unas mantecas nocivas, no pensamos ocuparnos más de este enojoso asunto, haciéndolo aquella vez con el firme y buen propósito de defender los intereses del pueblo, como es el deber de la prensa.

Que nuestra intención no fué sino esa, lo puede demostrar la campaña que venimos sosteniendo en pró de la salud pública, denunciando, sin temor alguno, cuantos abusos é ilegalidades se cometían á fin de que se corrija é imponga el castigo que se merece.

A los pocos días de publicar el supradicho suelto, nos sorprendió la visita de una carta amenazadora del Sr. Williams, que casi todos los periódicos locales han publicado á instancias de aquél.

No nos asustó, como era natural; antes al contrario, nos dió motivo para ratificarnos en lo dicho, toda vez que teníamos la seguridad de nuestras afirmaciones; y sólo nos limitamos, para demostrarlo, á remitir al Sr. Williams al Gobierno civil, donde podría ver los informes del Inspector Municipal de Sanidad de Las Palmas, del Inspector Provincial y del Dr. Carnivell, perito nombrado por el propio Sr. Williams.

Al siguiente día vimos en los periódicos locales otros dos comunicados del Sr. Williams, en que desmentía nuestras manifestaciones ó intentaba poner nuestro buen nombre periodístico en mal lugar, sin molestarse siquiera en aportar datos y pruebas fehacientes; y amenazándonos de nuevo con los tribunales, como única arma de defensa. Desemnos vivamente que lleve á la realidad esta amenaza.

¡Qué pánico tan terrible nos ha causado la amenaza del Sr. Williams...

De por qué persistimos en esta campaña.

Claro está que la defensa que haga un comerciante de sus propios intereses puede ser justa, pero es también verdad que es muy humano y muy frecuente que esos defensores se aparten de la justicia obedeciendo á los móviles del utilitarismo.

Por este motivo, y creyendo que el público habría de tomar con la natural reserva las manifestaciones de D. Alfredo Williams, habíamos decidido no ocuparnos más de este asunto; pero como queríamos que el Sr. Williams, dejando á un lado los intereses del pueblo, se ha erigido en abogado desinteresadamente, ¡está claro! de las adulteraciones de manteca, hasta el punto de acusarnos de falta de seriedad, sin que al lanzarnos oficiosamente tales acusaciones, pudiera aducir ni un solo argumento para destruir nuestros informes, nos hemos decidido á presentar ante el público parte de los documentos oficiales en que consta la verdad de cuanto hemos dicho.

De cómo hemos visto estos documentos.

El sábado, no para perjudicar los intereses del Sr. Williams, á quien no conocemos ni siquiera de vista, y contra quien ningún estímulo nos guía, sino para dejar en su propio lugar nuestra veracidad y que el público juzgue la conducta de La Prensa, nos dirigimos al Sr. Gobernador civil diciéndole que en nuestro periódico, por haber tenido conocimiento de un oficio del Sr. Inspector Municipal de Sanidad en el que denunciaba como manteca adulterada, nociva á la salud, la que introducían los Sres. Williams en Las Palmas, habíamos puesto el caso en conocimiento de nuestros lectores, velando de esa manera por la salud pública, y que nuestras manifestaciones habían sido negadas, con lo cual, de no demostrar la veracidad de las mismas, pudieran originarse daños para el público y censurarse justificadas por nuestra campaña, motivo por el cual le suplicábamos que nos permitiera sacar datos del expediente instruido contra el Sr. Williams, por razón de las mantecas de referencia.

El Sr. Gobernador, después de reiterarle nuestra petición, accedió atentamente á ella, disponiendo que por el Secretario Sr. Portela se nos facilitara la parte pública del expediente.

Como hemos dicho, no pensábamos ocuparnos más de este asunto; pero para evitar que la opinión pública se

desvíe de la verdad, publicamos los documentos oficiales que corroboran eloquentemente la razón de nuestra campaña.

No nos culpe por esto el Sr. Williams; culpe á La Prensa de esta Capital, que á tal cosa nos ha llevado.

Documentos cantan

Dice el Sr. Williams en su comunicado lo siguiente:

"HAGO rotundamente LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES:

1.º QUE LA MUESTRA VISTA POR LA GACETA EN LA MESA DEL GOBIERNO CIVIL, SE SACÓ Á MI PETICIÓN POR INSTANCIA HECHA PRECISAMENTE PARA QUE SE MANDASE AL LABORATORIO CENTRAL DE MADRID Y

2.º QUE ES COMPLETAMENTE FALSO QUE EL LABORATORIO MUNICIPAL DE LAS PALMAS HAYA CALIFICADO LA MANTECA DE "NOCIVA PARA EL CONSUMO PÚBLICO", ASÍ COMO LO ES QUE ACEPTE TAL CALIFICACIÓN."

En el primer particular le damos la razón, pues es verdad que el Sr. Williams solicitó del Gobierno civil se suspendiera la orden de decomisar la manteca hasta que se practicara un nuevo análisis por el Laboratorio central de Madrid.

Tal petición la formuló el Sr. Williams en instancia de 19 de Enero actual, que obra unida al expediente, á lo cual accedió el Sr. Gobernador en telegrama dirigido al Inspector Municipal de Sanidad de Las Palmas, fecha de 20 de Enero, reclamando muestras de la manteca.

Ya ve el Sr. Williams como no callamos la verdad.

Mas, en el 2.º particular arriba transcrito, no dice una palabra de verdad D. Alfredo Williams. La verdad está en nuestras anteriores manifestaciones, en las cuales nos ratificamos totalmente.

El Laboratorio Municipal de Las Palmas ha declarado la manteca de referencia "dañosa para la salud pública". El Inspector municipal la declaró adulterada y también dañosa para la salud pública, y por último, el Inspector provincial de Sanidad aceptó tal calificación, como la había aceptado anteriormente, en el acto del análisis contradictorio verificado en Las Palmas, el perito del propio señor Williams, Dr. Carnivell.

Vamos á demostrar. Puede ir tomando nota La Prensa, de la razón de nuestra campaña, y el público, juzgando de la deseada situación en que se ha colocado el periódico aludido, al intervenir en este asunto, sin que nadie le llamara con daño para el público, por razón de unas cuantas lentejas, de su secretarismo anticatólico ó de su instinto lerrouxista.

Van las pruebas:

Habla el Inspector Municipal de Sanidad Dr. Ruano.-La manteca resulta dañosa.-El perito de Williams se conforma.

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas N.º 2.-Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que del expediente incoado en esta Inspección con motivo de la importación de una partida de manteca á la consignación de D. Alfredo Williams, del comercio, resulta lo siguiente: Que fueron tomadas las primeras muestras conforme dispone el art.º 15 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, á presencia de un dependiente de aquel D. Manuel Jorge García, quien no quiso recoger la muestra que le correspondía negándose á firmar el acta correspondiente, por cuya razón lo hicieron en su lugar dos Agentes de esta Inspección.-2.º Que pasadas las muestras al Laboratorio y practicado el análisis de las mismas, el Director de aquel centro ofició á esta Inspección participando que dichas muestras contenían grasas vegetales por cuya razón fueron declaradas adulteradas y dañosas para la salud pública.-3.º Que requerido el Sr. Intérprete jurado para la traducción de los membretes que contienen los baldes que constituyen dicho cargo, ha certificado decir los mismos, lo siguiente: "Manteca de puerco desecada en calderas.-Puesta al público por la C.º de provisiones de Cleveland.-Garantizada Pura.-Marca Rosa.-Compañía de Provisión de Cleveland.-Cleveland O. E. U. A.-28 libras netas E. U.-Inspeccionada y aprobada conforme con la Ley del Congreso de Junio 30 de 1906.-Establecimiento n.º 37.-Departamento de Agricultura.-E. U. inspeccionada y aprobada 37.-Oficina de Industria animal."

Advertencia: Se avisa que este sello debe ser destruido cuando el contenido del bulto sobre que se halla colocado se haya sacado.-Inspección de carnes.

4.º Notificado al interesado el resultado del examen y apercibido del derecho que la Ley le concede á efectuar un análisis contradictorio nombrando al efecto un perito, en el último momento de vencer el plazo se personó el apoderado de D. Alfredo Williams, nombrando con tal fin al Dr. Carnivell y pidiendo además se le concediese el tomar nuevas muestras á su presencia para practicar en ellas nuevo análisis, á lo que accedió esta Inspección.

5.º Que con esas muestras y las anteriormente tomadas, lacerada y sellada, que se conservaba en esta Inspección y que debió llevar á su poder á su poder el dependiente de D. Alfredo Williams, y que según ya se hizo mérito no quiso aceptar se procedió á nuevo análisis por el personal del laboratorio y el perito de la parte interesada, del cual resultó ser cierta la adulteración de las mantecas con grasas vegetales de conformidad en un todo el perito de la parte con dictamen del Laboratorio. 6.º Que declarada esta manteca adulterada y por consiguiente inútil para el consumo, debiendo ser decomisada é inutilizada, se consultó al Sr. Inspector provincial de Sanidad pidiéndole las instrucciones sobre el modo de realizar estas operaciones á lo que contestó fueran mezcladas con materias colorantes, guardando antes muestras de la misma, operación que no se ha efectuado aún por estar preparándose en el Laboratorio, dicho ingrediente. En este estado se ha presentado á esta Inspección la petición que á la letra copio del Sr. Agente consular americano: "American consular Service. Tengo el honor de dirigirme á V. S. manifestándole que el Sr. Consul Americano en Tenerife me ha pedido oficialmente le obtenga muestras de cierta manteca de puerco procedente de los E. E. U. U. la que creo se halla en poder de esta Delegación. Me manifiesta dicho Sr. Consul que desea estas selladas por V. S. y por mí, y que enviará las mismas al Departamento de agricultura de los E. E. U. U. para un minucioso análisis y proceder legalmente según la Ley de alimentos y Drogas puras. Ruego á V. S. se sirva indicarme el sitio y hora en que le será posible evacuar esta diligencia. Dios que á V. S. muchos años. Las Palmas 31 Diciembre 1910. P. S. Wainston, Agente consular americano. Al Sr. Delegado de Sanidad Municipal. Las Palmas."

Y siendo este asunto de los que no están previstos en el R. D. por qué nos guiamos, y pudiendo traer posteriores complicaciones, lo pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se acceda á la petición formulada, y disponga á su vez, si tomadas estas muestras se lleva á cabo el decomiso é inutilización que es de rigor con el resultado del expediente formado.

Al propio tiempo debo significar á V. E. que el Sr. Williams, importador de esta manteca, es el mismo que por equivocación presentó al análisis la manteca marca "Amours", á que hace relación de comunicación de este mismo día. Dios guarde á V. E. etc. etc. etc. Las Palmas 2 de Enero de 1911. Vicente Ruano. -Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Otro oficio del Dr. Ruano

Hay otro oficio del Dr. Ruano en el que se dice:

"Remito á V. E. la adjunta muestra de manteca de cerdo tomada de un balde que forma parte de un cargo de dicha mercancía importada por Don Alfredo Williams, cuya manteca ha sido declarada inútil para el consumo por contener grasas vegetales según dictamen del Laboratorio Municipal, habiéndose mostrado conforme con el mismo el perito de la parte en el análisis contradictorio llevado al efecto, firmado en Las Palmas á 23 de Enero de 1911. Vicente Ruano.

El Gobernador pide informe al Dr. Laborde.

El Gobernador Sr. Eulate, en oficio número 49, de 2 de Enero de 1911.

Remite á la Inspección provincial de Sanidad, el informe del Inspector Municipal de Las Palmas, en que se declara adulterada y dañosa para la salud pública la manteca importada por el Sr. Williams.

Habla el Inspector provincial de Sanidad Dr. Laborde.

Oficio fechado en 10 de Enero de 1911: "Dice así: "En contestación á su oficio n.º 49 (que es el anterior) debo manifestar á Vuecencia que no hay inconveniente en entregar una de las muestras, selladas, laceradas y firmadas, á dicho Sr. Cónsul para que de ellos haga el uso que desee; pero manifestándose al propio tiempo que la manifestada contradicción que resulta del análisis practicado en el Laboratorio oficial del punto de destino, y la certificación falsa á todas luces del membrete que traen los embases, podrá servir para proceder legalmente según la Ley de alimentos de su país, sin que aquí tengamos que esperar más resolución, ni atenernos á más ley que la vigente en España que ordena la inutili-

zación y decomiso de las substancias adulteradas, la manteca en este caso, ítem más, habiéndose analizado nuevamente por perito nombrado por la parte, y habiéndose comprobado plenamente la adulteración, no hay ni puede haber en este caso cuestión alguna internacional, como no sea pedir el castigo de los que libran certificados falsos.... Termina diciendo que debe cumplirse la Ley, de la que es fiel reflejo su anterior orden. -El Inspector-Dr. Laborde.

PAN PARISIEN

PAN MADRILENO

Es el mejor que se come. (Desconfiad de las imitaciones)

Se elabora con harina traída expresamente para este pan.

Su fabricación es perfecta y esmerada; probado.

Pastas para sopas,
Dulces, Chocolates, Azafranes,
Molinos harineros de "La Legalidad"
José Fernaud (Sucesor de Avaro F. r. a)

DIRECCION:
Serrano, Castro y Noria Alta.
Barrio Duggi. Teléfono núm. 312.

Esta gran fábrica es la mejor montada de la Provincia

Instalaciones

Para ALUMBRADO ELÉCTRICO:

De TELÉFONOS DE TODAS CLASES.

Timbres con pilas y con Corrientes de LUZ.—Bombas eléctricas, & &

Esta Casa cuenta con personal inteligente para dichos trabajos, se encarga de hacer las gestiones necesarias para que la Compañía Eléctrica suministre la corriente, así como también tiene personal de guardia para reparar cualquier avería que pudiera ocurrir en las instalaciones que hace.

VENTA DE TODA CLASE DE APARATOS ELÉCTRICOS

Se facilitan presupuestos gratis, sin compromiso de hacer el trabajo, si al cliente no conviniere.

Unico depositario de la acreditada lámpara "OSRAM"

Calle de Alfonso XIII, 51.—Teléfono, 175.

Mañana por la noche, vispera de Candelaria, celebrará un baile de disfraces en sus amplios salones, la entusiasta sociedad «Círculo de Amistad XII de Enero», el cual promete resultar animado, dados los preparativos que se hacen y el entusiasmo que reina entre sus socios.

Agradecemos a su Presidente la invitación que se ha servido enviarnos.

El vapor correo *Hesperides* ha traído de Cádiz:

Para esta Capital: 38 de correspondencia ordinaria, 16 ídem de certificados impresos, 6 despachos, 335 paquetes postales, 18 pliegos de valores declarados y 1 objeto asegurado.

Para Santa Cruz de la Palma: 45 sacas de correspondencia ordinaria.

Para La Laguna: 2 sacas de correspondencia ordinaria.

De Las Palmas: 2 sacas de correspondencia y 1 despacho.

Del reconocimiento practicado por el Sr. Arquitecto municipal en el circulo-gallería de esta Capital, resulta que está bien conservado y en condiciones de dar espectáculos.

Leemos en nuestro colega *Diario de Tenerife*:

«Desde mañana a la noche comenzará a publicarse en esta Capital una revista de espectáculos titulada *El Látigo*, que se repartirá gratuitamente entre los espectadores del teatro.»

La *Gaceta de Madrid* del 22 del corriente inserta una Real Orden del Ministerio de Fomento, disponiendo se libre por trimestres la cantidad de 12.000 pesetas, consignada en presupuesto, para atender al sostenimiento de jornales y demás gastos que se originen durante el año actual en el Jardín de Aclimatación de la Orto-tava.

El Alcalde del Puerto de la Cruz Sr. Arroyo, ha remitido al de esta Capital Sr. Martí, 200 pesetas con que el Ayuntamiento de aquel pueblo contribuye para los damnificados de la Gomera.

El digno Cónsul de la República Argentina en esta Plaza, nuestro distinguido amigo D. Conrado Martínez Déniz, ha recibido noticias participándole que del 5 al 6 de Febrero próximo llegará al puerto de esta Capital, procedente de Cardiff el transporte de guerra argentino *Chaco* que permanecerá breves horas en esta bahía.

El vapor correo español *Hesperides* que llegó ayer procedente de Cádiz, trujo los siguientes pasajeros:

D. José Verdugo, D. J. Palomino, D. Maximiliano Benítez, D. Francisco Paredes, D. Lázaro Hernández y don Ricardo González.

El vapor *Catalina* que también llegó ayer, dejó los siguientes:

D. Baycefonta.—D. Marcos Peláez, D. Joaquín Rivas, D. Carmen Peláez Rivas, D. Magdalena Delgado, D. Antonio Reugel, D. Teresa Reugel y D. José Casamitjana.

De Valencia.—D. Francisco Carbonell Ibarra, D. Consuelo Carbonell Ibarra y D. Fernando Alba Carbonell.

De Cádiz.—D. Arcadio Grande, don Vicente Fos, D. Gregoria Polo y don Antonio Hernández.

De Obras Públicas

De la Jefatura de Cádiz donde prestaba servicios ha sido trasladado a esta Jefatura el sobrestante don Antonio de Nava Rivero.

El nuevo ministro de Fomento Sr. Gasset ha derogado el Real Decreto de 16 de Diciembre último por el que se ordenaba la amortización del Cuerpo de Sobrestantes.

NOTAS POLÍTICAS

Por cartas recibidas de Madrid sabemos que se trabaja activamente para la constitución de una Asociación de tinerfeños, con objeto de que esté funcionando en los días en que se discuta el problema regional canario.

Redactada por nuestro estimado amigo D. José Hernández Sáyer, se está imprimiendo en Madrid una memoria en que la «Sociedad Económica de Amigos del País», contesta a otra que ha presentado el representante de la misma entidad de Las Palmas.

Ecos de Sociedad

Se encuentran enfermos dos pequeños hijos de nuestro distinguido amigo D. Martín Rodríguez y Díaz-Llanos.

Los deseamos una rápida mejoría.

En el vapor español «Catalina» llegó ayer de Cádiz el médico militar D. Arcadio Grande.

Sea bienvenido.

Guzmán Compañía

ESCUULTOR
Premiado en la V Exposición Internacional de Barcelona

Construye y restaura imágenes y retablos, haciendo cargo también de toda clase de trabajos de decoración en madera, cemento, yeso ó barro.

PRECIOS EN EXTREMO MÓDICOS

Se garantiza la perfecta ejecución de los encargos.

Estudio: CALLE DE S. PEDRO ALCÁNTARA, NÚM. 21

Nuestra información

Notas de la mañana

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

El Consejo de hoy

Madrid 30-11-10.—El ministro de la Gobernación señor Alonso Castrillo hablando hoy con los periodistas ha manifestado que el Consejo de Ministros que se celebrará esta tarde se dedicará por completo a tratar de la redacción del proyecto de Asociaciones.

Añade el señor Alonso Castrillo que el Gobierno reglamentará por medio del citado proyecto, las Asociaciones obreras, las mercantiles y las religiosas siguiendo las orientaciones modernas.

El viaje de Montero Ríos

Llueven los comentarios, en los círculos políticos, acerca del viaje del presidente del Senado a Lourizán.

Insistese en que el señor Montero Ríos presentará al Gobierno la dirección de su cargo.

El señor Canalejas desmiente estas cuestiones.

Madrid nevado

Ha caído sobre esta Corte una copiosa nevada.

La población amaneció completamente nevada.

Los tranvías no pudieron comenzar la circulación hasta muy entrada la mañana.

Nuevo centro católico

Madrid 30-11-30.—En Alcalá de Henares se inauguró ayer un nuevo Centro de acción social.

El acto se vió concurridísimo.

Los oradores que en él tomaron parte enaltecieron la importancia de la acción social en España y la obra magna emprendida por los católicos españoles que está dando, en las trascendentales cuestiones sociales, unos excelentes resultados. Con grandes salvas de aplausos fueron premiados todos los discursos.

Leyéronse varios telegramas y cartas de adhesión y felicitación y un telegrama del Nuncio de Su Santidad bendiciendo, en nombre del Papa, el nuevo Centro.

Al leerse este telegrama prorumpieron los concurrentes en vivas y aclamaciones a Su Santidad.

El acto terminó con el mayor entusiasmo, redactándose un telegrama de adhesión y sumisión al Sumo Pontífice.

Los marinos ingleses

Comunican de Pontevedra que los marinos de la Escuela inglesa que profesan la religión católica, en número de más de 600 asistieron ayer a misa en Villagarca.

El ejemplo dado por los marinos ingleses fué verdaderamente edificante.

Durante el santo sacrificio entonaron varios salmos, todos á coro, con una afinación y una devoción admirables un numeroso gentío acudió á la iglesia parroquial.

De Portugal

Han llegado á Oporto varios ministros portugueses que van á dicha Capital á presenciar las fiestas que en las mismas se celebrarán en conmemoración de la revolución de 1891.

La peste en China

Madrid 30-11-30 Según los últimos telegramas recibidos del extranjero la peste bubónica sigue causando horriblos estragos en China.

En la población de Carbin la mortandad causada por tan terrible enfermedad alcanza cifras inconcebibles.

El pánico toma cada vez mayores proporciones entre los chinos.

Noticias de la tarde

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

Contra los desfalcos

Madrid 30-18—En vista de la notoria frecuencia con que se suceden los desfalcos en las sociedades de Seguros el ministro de Fomento, señor Gasset ha manifestado que ordenará á las citadas sociedades depositen sus fondos en el Banco de España interviniendo el estado en los pagos.

Para las Escuelas

Numerosas comisiones de provincias, han venido á Madrid para gestionar, cerca del Gobierno, subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas.

El Ministro de Instrucción Pública señor Salvador ha recibido á las referidas comisiones á quienes ha manifestado que no puede hacer nada en este asunto pues el presupuesto se halla agotado en el Capítulo destinado á tal atención.

Las comisiones autorizan su consiguiente y natural disgusto lamentando que en el presupuesto de Instrucción hubiera para proporcionar mornias á los amigos del Sr. Burrell y que no haya para cubrir una atención tan importante y tan necesaria como es el sostenimiento de las escuelas.

El Presidente

El Sr. Canalejas, hablando con los periodistas acerca de la política portuguesa, ha insistido en sus manifestaciones de que España no piensa de intervenir para nada en los asuntos de la nación vecina.

El Consejo

También nos ha manifestado el Presidente que en Consejo celebrado hoy, acordase que él y los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación redacten el proyecto de Asociaciones que deberá presentarse á las Cortes en los primeros días del próximo Marzo.

Otro fracaso de los republicanos

Madrid 30-11-40. Telegramas recibidos de Sevilla dan cuenta del mitin republicano celebrado ayer en el teatro de San Fernando de Sevilla, del que ya di algunos detalles en mis telegramas de ayer.

El acto terminó con palos y bofetadas y varias detenciones practicadas por los policías.

El fracaso obtenido por los republicanos en Sevilla fué descomunal.

Fiestas en Alicante

Madrid 30-11-46. Ayer comenzaron en Alicante las magníficas fiestas organizadas para la atracción de forasteros.

Dichas fiestas prometen resultar lucidísimas.

Entre los números más notables figuran unas regatas á vela y otras á remo en yolas, canoas de paseo y botes.

Correráse la copa del mediterráneo que se la disputarán los clubs de Barcelona, Cartagena, Valencia y Alicante.

Figuran también, en el programa de festejos, concursos de tiro, de natación premios á la virtud y bailes regionales.

La población presenta un inusitado movimiento de animación.

Los trenes llegan atestados de forasteros que van á la capital lucitana á presenciar las fiestas.

Las regatas serán presenciadas por el Rey.

—El obispo de Orihuela marchó á Villajoyosa donde esperará al monarca quien inaugurará el nuevo ferrocarril que, por el litoral, une aquel pueblo con Alicante.

También marcharán á Villajoyosa las Autoridades y representantes de la prensa.

—El recibimiento que se le prepara al Rey en Alicante es brillante y entusiasta por demás.

De última hora

Cuestión personal.—Canalejas Puente

Madrid 31-3-25. Asegúrase en los Círculos políticos, que indignado el Vice-almirante Sr. Puente por ciertas frases desprestigiosas para él, pronunciadas por el Sr. Canalejas en su tertulia íntima, ha designado dos amigos para que exijan explicaciones al Presidente del Gobierno.

Esta noticia ha producido extraordinaria sensación y es el tema de esta madrugada.

Notas Marítimas

Movimiento en el puerto

Ayer zarpó de este puerto para la Habana el vapor español *Catalina* llevando pasaje de esta Isla.

Mañana á las 10 saldrá para Cádiz con escala en Canaria el vapor correo español «*Hesperides*».

Hoy es esperado el magnífico y rápido trasatlántico francés *Europe* de la poderosa compañía *Chargeurs-Reunis*. Viene de Havre y Burdeos y se dirige al Senegal.

Entrada de vapores

DIA 28

«Carmen», español de 127 toneladas, capitán: D. José Jerez. Procedía de S. Sebastián y salió para San Juan, despachado por los Sres. Hamilton.

«Westergate», inglés de 1109 toneladas, capitán: Mr. Rees. Venía de Cardiff, consignado á los Ser. Hamilton y C^o.

DIA 29

«Amotel», holandés de 1508 toneladas, capitán: Ma. E. Panjer. Venía de Cardiff, consignado á los Sres. Hamilton y C^o.

«Seagull», español de 98 toneladas, capitán: D. Francisco Marrero. Venía del Puerto de la Cruz, consignado á los Sres. Elder Dempster.

«Oehringen», alemán de 2184 toneladas, capitán: Mr. Gotting. Procedía de Rosario y escalas l salió para Hamburgo, despachado por D. Jacob Ahlers.

Registro civil

Días 28, 29 y 30

NACIMIENTOS

Carlos Baute y Alberto. Libertad Rodríguez y Reyes. Dolores Quintero y García. Ernesto Almenar y Pérez. Concepción Pérez y González. Jeremías Alberto y Medina.

DEFUNCIONES

Antonio Martín Rodríguez, de esta Capital, 8 años.—Miraflores 17. Regina Pérez, de Güimar, 23 años, soltera.—Se ignora domicilio. Eduardo Ramos y Durán, de esta Capital, 57 años; viudo.—Méndez Núñez 4. Tiberio Ramos y García, de esta Capital, 5 meses.—Santiago 72. Irene Expósito, de esta Capital, 14 años.—Los Llanos. Pedro Pérez Hernández, de la Orto-tava, 9 años.—Hospital de niños. Juan González y Pérez, de esta Capital, 9 meses.—San Roque 14. Juan Alonso Gómez, de Fuerteventura, 89 años; casado.—XII de Febrero 24.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE SAN LUIS GONZAGA

Callao de Lima, 49

Primera enseñanza, preparación para Maestras, francés, dibujo, pintura, música, costura, labores.

INFORMES EN DICHO COLEGIO

Tenía que suceder

Nuestro querido amigo D. José Delgado y Rodríguez-Moure, ha renunciado la dirección de *El Pueblo Canario*, por no estar conforme con la desdichada campaña emprendida por aquel periódico con motivo del desgraciado accidente sufrido por el que fué cura de Fasnía.

No nos sorprende esta determinación, porque nosotros sabíamos que el Sr. Delgado es un caballero. Nos afirman que son ya numerosas las personas que vienen borrándose diariamente del que para baldón de este país se llama *El Pueblo Canario*.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas
Compañía Anónima

CAJA DE AHORROS
(Intereses: 3 por 100, capitalizado por semestres)

	Pesetas
Saldo anterior	50.548-58
Imposiciones durante la semana (6)	334-*
Suma	51.022-58
Reintegros (3)	515-*
Saldo	50.567-58

Santa Cruz de Tenerife, Enero 29 de 1911.
J. M. Ballester, GERENTE.

20 siglos; el liberalismo que lleva esculpida la responsabilidad de los más grandes crímenes que se han perpetrado á la plena luz de la civilización europea, no podrán llegar jamás á un común acuerdo; sino seguirán luchando hasta la aniquilación de uno de los dos. ¿Quién será, pues, coronado en los días del triunfo? No será muy difícil preverlo. El primero, á más de estar vivificado por una savia divina, se halla resguardado por el escudo de la verdad, y como esta, podrá ser más ó menos ultrajado, pero nunca deruido; al par que el segundo podrá reinar un siglo ó dos más, quizás tres; pero al fin, cuando los pueblos por el tiranizado adquieran conciencia de sí, y echen una ojeada sobre los medios con que este monstruo ha conquistado su omnímodo poder, volverán contra él sus mismas armas y caerá de su pedestal oprimid por los anatemas que le fulminarán las generaciones; mientras en los anales del Cristianismo brillará una nueva página de gloria y esplendor.

Ciliano.

SUCESOS

Incendios.

El Delegado del Gobierno en Las Palmas, y el Alcalde de Gáldar han telegrafado al Sr. Gobernador civil dando cuenta de que en la noche del domingo último se declaró un incendio en una casa situada en la calle «Sietes» de aquel último pueblo, en la cual se hallaba instalado un molino harinero movido á vapor.

El edificio quedó totalmente destruido, sufriendo importantes desperfectos la maquinaria.

Gracias á la pronta intervención de los vecinos, que prescindieron de todo riesgo, exponiendo sus vidas, pudo conseguirse que el fuego no invadiera las casas inmediatas, siendo extinguido.

El suceso parece que se desarrolló pocos momentos después de que el dueño del molino, D. Francisco Rodríguez y González, había salido, en compañía de su esposa, para Las Palmas.

El hecho créese casual, instruyendo el Juzgado municipal de aquel partido, las diligencias oportunas.

También el Alcalde del Realejo alto da cuenta de haberse declarado un voraz incendio en el almacén de empaquetados de frutos que en aquel pueblo posee D. Fernando Salazar, quedando completamente destruido.

El suceso créese casual.

Unas caricias.

En la Inspección de vigilancia se presentó ayer Amparo García González, denunciando que su marido Francisco González Mora, le hizo unas caricias... amargas que no le han hecho mucha gracia, y quiere, por tanto, *suavíen* las manos á su esposo.

Muerte repentina.

En la fábrica de tabacos de D. Manuel Herrera, situada en la calle de la Caleta, falleció ayer repentinamente el capataz de dicha fábrica D. Lorenzo Nieto.

Se ignora la enfermedad de que fué víctima D. E. P.

Instrucción pública

En la elección celebrada el domingo último en esta Capital, para el cargo de Habilitado de los Maestros de escuela de este Partido judicial, resultó elegido por unanimidad, el Profesor D. Antonio Guerra Bejarano, único candidato que se presentó á la lucha.

La que con este mismo fin debía tener lugar en Arrecife, ha sido suspendida por no reunirse la junta local de primera enseñanza.

FOOL-BALL

EL PARTIDO DEL DOMINGO

Conforme habíamos anunciado oportunamente el domingo se celebró un partido entre los teams «Laguna Sporting Club» y «Añaza foot-ball Club». Momentos antes de empezar el «match» se notaba en los alrededores de la espaciosa plaza donde se celebró éste, gran número de aficionados de esta Capital y de la vecina Ciudad.

Dada la señal por el «referée», se alinean los equipos, que presentan bellas constituciones de «ailetas», y lucen: los del «Laguna» uniforme de... diario y los del «Añaza» camiseta y pantalón blanco.

En este último equipo se nota la ausencia de dos jugadores: el «goal-keeper» y el delantero extremo derecho, siendo ambos debidamente reemplazados. Sale el «Añaza» en contra del sol, avanzando y destroza la resistencia de los «backs», dando la pelota á sus delanteros que no hacen nada, continuando el juego sin interés. Poco á poco se entusiasman los delanteros y con un «elan» de avance llevan la pelota á la puerta enemiga, después de salvar los «backs» y debido á un «but-shot» que dió por resultado el primer goal de la tarde. Puesta la pelota en el centro sale el «Laguna» que intenta avanzar, impidiéndoselo las defensas del «Añaza». El juego se anima á intervalos y á ratos decae, combinan todos muy bien, pero «Shot» muy mal dando lugar á que salga la pelota fuera del campo y cansándose el referée de tocar el pito.

Adquiere el juego alguna animación después de buenas combinaciones por ambas partes tiene lugar un «corner» hecho por el «Laguna», muy bien tirado por el «Añaza» que consigue apuntarse el 2.º goal. Sale el «Laguna», no pasando de los «backs» y después de algunas combinaciones llega al centro enemigo de donde debido á un acertadísimo «shot» se apunta el «Añaza» el tercer goal del partido, terminando la primera parte de este con una ruidosa ovación.

Comienza la 2.ª parte saliendo el «Laguna» que avanza siendo rechazado por el «Añaza» que se apodera de la pelota, destrozándole la combinación las defensas del «Laguna». Después de algunos minutos en que el juego carece por completo de interés y debido al acierto del centro del «Añaza» que tanto se distinguió en el juego se apunta este «team» el 4.º goal del «match».

Tanta sucesión de «goal» anonada al «Laguna» que arremete con ímpetu, rechazando las defensas del «Añaza» pero sin resultado pues este equipo se apunta el 5.º goal del partido. En esta parte del juego hubo un pequeño incidente debido á la intromisión del público, que protestaba de un «penalty» que hizo el «goal-keeper» del Laguna, teniendo el referée que dejarlo sin castigo; y con el sexto goal á favor del Añaza, termina tan culto como interesante espectáculo. En resumen 6 á 0 á favor del Añaza foot-ball Club, extraordinaria victoria, tanto mas digna de señalarse, dada la igualdad de fuerzas de ambos equipos.

Un aficionado.

Noticias

La Compañía de vapores Córreos Interinsulares Canarios dan concedido una rebaja de 20 pesetas en el importe de los pasajes de cámara, á todas las personas que viajen en dichos vapores para tomar parte en la próxima Asamblea provincial.

Tal concesión se hará solamente en el viaje ó viajes que coincidan con la fecha de la celebración de dicha Asamblea, de modo que puedan concurrir desde todas las islas y regresar después de terminado el referido acto.

García Jacobs & Co.
CASA FRUTERA
 Covent Garden
LONDRES
 Simons, Jacobs & Co. GLASGOW
 Simons, Shuttleworth & Co. LIVERPOOL
REPRESENTANTE
 FRANCISCO GONZÁLEZ, ALFONSO XIII 16, Santa Cruz de Tenerife.
 Todas las consignaciones que hagan a esta Casa serán atendidas con verdadero interés.

Escuela Nacional de niños
 Desde los primeros días del presente mes, está abierta la inscripción de matrícula en la Escuela pública gratuita de niños de esta Capital establecida en la Calle de Cruz Verde número 1, que regenta el ilustrado Profesor Normal Don Juan Francisco López Madrid.
 Para ingresar en esta Escuela deberán los niños que aspiren a ello, estar comprendidos en la edad de 6 á 12 años y figurar inscritos en las listas de la Exema. Junta local de 1.ª enseñanza (Palacio del Ayuntamiento), quien expedirá la oportuna papeleta de ingreso que será presentada al Profesor para la admisión.
 Las sesiones serán dos: la de la mañana empezará á las 9 y terminará á las 12; la de la tarde empezará á las 2 y concluirá á las 5.
 Para más detalles dirigirse al Profesor.

Bodegas Bilbaínas
BILBAO-HARO
Vinos finos de mesa
 Tintos, Blancos y Claretos, Rioja, Valdepeñas, Alicante
 Depósito Gerente
Doctor Allart, 11. Juan Claverie
 TELÉFONO 383.—Teobaldo Power 12 y 14.

El anuncio es la gran palanca del Comercio
La propaganda ha sido, y será la propulsora de las grandes industrias y negocios.



Grandes Almacenes de materiales de construcción
CARLOS LA-ROCHE

Cemento GOLIATH: el de mejor calidad que se importa en la Provincia y el que admite mayor cantidad de arena en el hormigón.
Cemento DRAGO: (clase corriente) la mas acreditada de las que se importan en las islas Canarias.

Maderas de todas clases

ESCRITORIOS: Alfonso XIII, 38.
 TELÉFONO 228.

ALMACENES: Paseo de la Concordia.
 TELÉFONO 327.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.



LA GACETA DE TENERIFE

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

Es el periódico católico mayor y de más circulación de Canarias
 INDEPENDIENTE DE TODA POLITICA

Informaciones telegráficas y postales de las ciudades y pueblos más importantes de España.—Servicio telegráfico especial de la Agencia «Prensa Asociada»

SUSCRIPCIÓN

EN ESTA PROVINCIA.	Un mes.	1'50 pesetas
EN LA PENINSULA	Trimestre	5
	Semestre	10
	Año	20
EXTRANJERO.—PAISES DE LA UNIÓN POSTAL		
Trimestre		8 pesetas
Semestre		16
Año		32

Número suelto 10 céntimos, atrasado 15

SECCIONES

Informaciones.—Vulgarización de trabajos doctrinales.—Estudios sociales y de carácter obrero.—Crítica bibliográfica.—Páginas para la mujer.—Sección literaria.—Balance de la prensa madrileña.—Gacetillas de la Corte —Cuentos y crónicas políticas.

Estas á más de otras muchas serán secciones de este periódico.

Publicará también en su folletín preciosas novelas morales y de transcendencia social. Los nombres de autores de tanto renombre como Pereda, Coloma, Muñoz y Pabón, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, etc., etc., serán los que desfilarán por esta sección.

PUBLICIDAD

La publicidad de LA GACETA DE TENERIFE es la que más conviene á los señores anunciantes.

Es también la más económica, teniendo en cuenta nuestra gran tirada, que pueden comprobar aquellos á quienes interese. Para los anuncios, entiéndanse preferentemente con nuestra Administración.

TARIFA: Véase en esta plana.—Esquelas desde 10 pesetas. La publicidad es la base de toda propaganda.

Los señores suscriptores que abonen su suscripción anual anticipada, tienen derecho á la inserción de 5 anuncios anuales de diez líneas (50 palabras).

Redacción y oficinas: Calle de San Francisco número 7, Santa Cruz de Tenerife

TELÉFONO, NÚM. 425

APARTADO DE CORREOS

262
 luego me deja, cuando llegue la hora de marcharse?
 —¡Marchar! yo no me iré nunca, sino contigo... ¿Qué pruebas quieres, Lili de mi alma?...
 Y así por estilo, hasta que el muy porfiado, porfiadísimo y majadero hizo á la pobre muchacha decirle que sí...
 Ya estaban las sopas en la mesa, y pasaron los cuatro al comedor.
 Y del comedor, al patio, y del patio á la cama los papás; la niña... á la ventana, y el forastero... á la reja de la ventana; á pelar una pava á la andaluza, á la luz de las estrellas y en el misterioso silencio de la noche.
 El era así: artista hasta en el amor y en las manifestaciones del amor... Le pedía el cuerpo una pava zorrillesca... ¡Lástima que no fuera tiempo de capa, ni época de chambergo, antifaz y tizona! ¡Jamás había pasado en toda su vida rato más delicioso!
 Como á decir verdad, tampoco lo había pasado la Millona; que por

263
 primera vez en su vida saboreaba las mieles de una charla de amor, á través de unas celosías entreabiertas, en una noche de verano luminosísima, é impregnada de aromas de nardos y jazmines; y como (para que nos se nos quede nada en el tintero) lo pasó por su parte D.ª Ramona, cuando, abriendo con muchísima cautela, por lo mismo, la ventana de su dormitorio, vió al galán recostado contra los hierros de la reja, pelando la pava con Lili, pues era de suponer que no iba á estar pelándola con la maceta que entre los visillos de los cristales y el store había... ¡Gracias á Dios!
 De todo se habló allí aquella noche. De lo solo y lo triste de la vida de Jammy, sin cariño de nadie y en poder de criados... Por eso precisamente, había tirado en viajes una fortuna: para conjurar el tedio que se lo comía y para ver si se daba de cara con su mujer en alguna parte. Y mirásemos por dónde, donde menos se pensaba

266
 monas el discurso, pues lo principal era Lili... Conque á casarse á las voladas, que las cosas, mientras menos se pensaban, salían mejor, y á vivir siempre unidos como la hiedra y el álamo, en un abrazo eterno y en un beso sin fin, como el de Paolo y Francesca en el infierno del Dante... solo que aquí no iba á haber infierno, ni nada parecido, sino día sin noche, luz sin menoscabo de sombras, placer sin hastío, amor sin cansancio... cielo, en fin, de venturas sin cuento, de quieta é inalterable posesión.
 ¡Ay, Lili suya!...
 Y nada de dar parte á nadie: ¿para qué? ¿para mendigar media docena de regalos, dados siempre de mala gana y en la inmensa mayoría de los casos verdaderas porquerías y perdonara la niña lo grosero de la expresión? Hiciera ella lo que quisiera por su parte, pues el no quería imponerle en nada su voluntad: pero él de por sí no le daba cuenta á nadie, pero absolutísimamente á nadie. Si luego los

267
 amigos, al enterarse, querían hacerle alguna fineza, que se la hicieran; pues infinitamente más tenía sembrado él; pero pedir él el pago, no en sus días.
 Carlos iba á tener un gran disgusto: pero en cuanto él le diera un palpi en las orejas, se le quitaría: Casertita era muy bueno y se querían como hermanos.
 Pero dijera ella lo que quería que le regalara él... ¡Fuviera confianza y no fuera tonta, pues de gustos no había nada escrito y temía él no acertar con el de ella! El pensaba regalarle aderezo completo, con collar y diadema... en fin: lo que se entendía por aderezo completo. Pero dijera ella si lo quería de perlas y brillantes, ó si prefería las esmeraldas á las perlas, ó si lo quería de brillantes sólo... ¡Dijéralo por Dios y no fuera niña; pues él pensaba encargarlo á Alemania y no había que perder tiempo!... Como los trajes: dijera por lo menos el color. El quería regalarle el de novia, por de con-

SECCION DE ANUNCIOS

Hamilton & Co.

LISTA DE LOS VAPORES que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan:

DESTINOS	VAPORES	Mes y día
Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa	Dunluce Castle	2 Fbro.
	Inkosi	6 "
	Konilworth Castle	8 "
	Tintagel Castle	16 "
	Balmoral Castle	22 "
	Intaba	1 Marzo
	Dover Castle	2 "
Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z.	Arawa	9 Fbro.
	Tainui	9 Marzo
HABANA	Spreewald (Directamente)	3 Fbro.
LONDRES	Tokomaru	30 Enero
	Garth Castle	1 Fbro.
	Tainui	1 "
	Armadale Castle	6 "
	Avondale Castle (*)	9 "
	Inyati	11 "
	Granully Castle	15 "
	Rotorua	15 "
	Walmar Castle	20 "
	Alnwick Castle	19 "
	Opawa	21 "
Durham Castle (*)	22 "	
Mititades	25 "	
Galeka	1 Marzo	
Ionic	3 "	
Kinfauns Castle	6 "	
LIBERPOOL		
HAMBURGO	Sieglinde	3 Fbro.
	Navarra	13 "
Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires	König Wilhelm II	2 Fbro.
	König Friedrich August	9 Marzo

(*) Estos vapores harán escala en Santa Cruz de Tenerife, siempre que haya carga ó pasaje suficiente.

The Royal Mail Steam Packet & Co.

EL MAGNÍFICO VAPOR ARZILA

SALDRÁ para Londres el día 29 de Enero de 1911, admitiendo carga y pasajeros.

AGENTES, Miller, Wolfson & Co. SE REPLICA que las notas de carga sean presentadas con bastante anticipación, á fin de procurar reservar el hueco.

Yeoward Brothers

Línea de vapores rápidos fruteros entre Liverpool, Lisboa é Islas Canarias.

Para LIVERPOOL

Saldrá de este puerto el día 28 de Enero el magnífico y rápido vapor frutero

AGUILA

admitiendo carga y pasajeros. Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Por los vapores **Aguita** y **Ardoña**, billete sencillo £ 8: 8: 0, ídem de ida y vuelta £ 12: 12: 0.
Por los vapores **Avocet** y **Avetoro**, billete sencillo £ 6: 6: 0, ídem de ida y vuelta £ 10: 10: 0.

Los billetes de ida y vuelta son válidos por un año.

Para más informes, dirigirse á los señores **Yeoward Brothers, MARINA 3.**

Para los puertos del sur de esta isla

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR VELOX

saldrá de este puerto todos los domingos á las 6 de la mañana, regresando los miércoles á la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes, **Miller, Wolfson & Co.**

MARINA 3.

Bucknall Steamship Line Ltd.

EL MAGNÍFICO VAPOR

Fort Salisbury

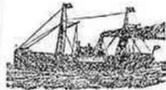
SALDRÁ para Londres el día 11 de Enero de 1911, admitiendo carga y pasajeros.

AGENTES, Miller Wolfson & Co.

Cie. Generale Trasatlantique

VAPORES CORREOS FRANCESES

El magnífico vapor francés



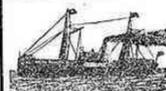
Mexico

saldrá de este puerto el 1.º de Febrero directamente para la **HABANA**

Admite pasajeros y carga.

AGENTES, R. GARCÍA=CASA **Hardisson Hermanos** Villalba Hervás 3, (antes Tigre)

Se vende papel de periódico en la Administración de este diario.



Hamburg Amerika Linie

Compañía Hamburguesa Americana

CORREOS ALEMANES

El rápido y moderno vapor

Spreewald

llegará fijamente á este puerto el día 3 de FEBRERO saliendo directamente para la

HABANA

para donde admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PARA BRASIL, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico, rápido y moderno vapor

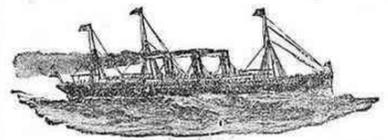
KÖENIG WILHELM II

llegará á este puerto el 2 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Agente: **C. J. R. HAMILTON** en casa de **Hamilton y Cia.** MARINA 15.

Compañía Trasatlántica

(Antes de A. López y Cia.)



Servicio del mes de Febrero de 1911

Línea de Buenos Aires

El día 9 saldrá de este puerto, directo para Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor

LEÓN XIII

admitiendo carga y pasajeros.

El día 16 saldrá de este puerto, directo para Cádiz y Barcelona, el magnífico vapor

P. DE SATRÚSTEGUI

admitiendo carga y pasajeros.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 12 saldrá de este puerto, directo para Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata, Habana, Colón, Puerto Limón, Puerto Cabello, Sabanilla, Curacao y La Guaira, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz, el magnífico vapor

MONTSERRAT

admitiendo carga y pasajeros.

El día 2 ó 3 de Marzo saldrá de este puerto, directo para Cádiz, Barcelona y Génova, el magnífico vapor

BUENOS AIRES

admitiendo carga y pasajeros.

Línea de Fernando Póo

El día 11 saldrá de este puerto, directo para Santa Cruz de la Palma y Fernando Póo, el magnífico vapor

SAN FRANCISCO

admitiendo carga y pasajeros.

El día 14 saldrá de este puerto, directo para Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona, el magnífico vapor

M. L. VILLAVERDE

admitiendo carga y pasajeros.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes, Viuda é hijos de Juan La-Roche. **ALFONSO XIII, 35.**



Compañía de vapores correos de Africa

El magnífico vapor

Luis Vives

Saldrá el 3 de Febrero para Las Palmas, Puerto Cabras, Arrecife, Mogador, Saffi, Mazagan, Casablanca, Rabat, Larache, Tánger, Cúta, Rio Martín, Peñon Velez, Alhucemas, Melilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para informes, **J. A. Brage** Cruz Verde número. 24

Imágenes y altares Para adquirirlos recomendamos los acreditados talleres de escultura de **José Romero.** Fídase el catálogo. Calle de Alboraya, Valencia (España)

Afinaciones

El afinador y compositor de Pianos, **Pedro Luis Grizzotti**, tiene el gusto de participar á su distinguida clientela y al público en general, haberse trasladado al Hotel **Panasco**, Plaza de la Constitución núm. 12.

Chocolate de la Trapa

PAQUETES DE PASTILLA	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa 400 gramos	14, 16, y 17
2.ª marca: Chocolate de familia... 460 "	14 y 16
3.ª marca: Chocolate económico... 350 "	16

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 14 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

Almanagues de pared para 1911. De venta en la "Librería y Tipografía Católica".

LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.

Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

Sociedad Patent "Magic Weaver" Pasco de Gracia, 97.—Barcelona.

Ulises E. Guimerá

MARINA 3

Representante de casas fruteras

J. H. Lütten & Son

HAMBURGO

Edgar Baker & Co.

3, 5 & 7, Temple Street,

LIVERPOOL

L. & H. WILLIAMS & CO.,

GLASGOW

E. A. O'Kelly & Co.,

Fruit Broker,

Floral Hall, Covent Garden, LONDON, W. C.

Todas las consignaciones de frutos serán atendidas con especial interés

LA GACETA DE TENERIFE es el periódico de más completa información de Canarias.

SE VENDEN

Dos cocinas casi nuevas; una para carbón de piedra y otra para gas, ambas con horno. En esta Imprenta informarán.

A. DEL RIO Y GONZALEZ

Médico-Cirujano

Consultas de 1 á 4

Lunes y viernes gratis á los pobres Doctor Allart (Antes Sol) 42

tado; uno de baile, Pompador, ó como ella quisiera; otro, de paseo; otro de visita y otro de viaje: total: media docena de vestidos, cosa que no iba á ninguna parte, y que había también que encargar á Paquin ó á Doucet, ó á Redfern, ó al modisto que ella quisiera de París, pues, como ella comprendería, á él lo mismo se le daba un modisto que otro.

Los encajes: dijera ella si los quería Alençon ó loz profería Duquesa, ó Bruselas, ó point d'aiguille, por más que estos últimos era muy difícil encontrarlos... Mirara que como no le dijera, le regalaba un ejemplar de cada clase. Negras tenía él unos soberbios de su madre, y á nadie mejor que á su Lili. También le regalaría para salida de baile, ó para que fuera á alguna verbená, un mantón de la misma pobre señora, bordado en Manila, con chinos de caritas de marfil y con honores de joya. Nadie se lo había puesto, ni se lo pondría jamás, más que las das únicas

na que pagar!... ¡Picaroná sin entrañas, que lo había tenido con el alma en un hilo días y noches, que no sabía él como no se había vuelto loco!... Pero en fin; ya, gracias á Dios, Lili le había abierto las puertas del edén... ya era feliz... ya nada anhelaba... es decir: anhelaba que amor pusiera coronamiento y remate á su comenzada obra... ¡casarse con ella, cuanto más pronto mejor, para decirlo de una vez!

¿Qué había de esperar? Absolutamente nada, ni á nadie. El era mayor de edad, huérfano de ambos lados por desgracia, y ella el único amor de sus padres, que no habrían de oponerse, tan buenos como eran y tan obsequiosos como estaban con él... Nada: que aquel mismo día (eran las tantas de la mañana) mandaba él por los papeles, para casarse á seguidita, é irse por esos puertos y playas elegantes á pasar la luna de miel. Tiempo habría de hacer el discurso más adelante, ó mandar á freir

había saltado la liebre... ¡en la Hondonada, donde había venido casualmente á un trabajo, que, después de todo, maldito si tenía la menor importancia...! Pues sí: allí la Providencia (dejáramos la casualidad para los impios) allí la Providencia le había deparado su mujer; la mujer de sus ensueños; la que él presentía que Dios había hecho para él y en busca de la cual había recorrido tantas tierras, entrado en tantos palacios... y ¡chamfil! su mujer estaba en la Hondonada: su mujer era Lili. ¡Qué hermosa, y qué joven, y qué inocente, y qué buena era Lili!

Ya él se había informado de que nunca había tenido novio y de que estaba tan virgen de alma, como de cuerpo. ¡Así la soñaba él! pura como los ángeles é inmaculada, como... no quería decirlo, porque era blasfemia.

¡Tunantuela, y qué malos ratos le había hecho pasar! ¡vaya si había estado dura é incrédula la niña! ¡notuviera cuidado, que selas te-

tan baja y sumisamente, como el céfiro requiebra á las esquivas flores—¿Quién sabe si para dentro de un mes ya no estaremos solteros, y si esta misma noche habremos dejado de ser simples amigos para ser amantes?—

La mamá se había ido en busca de su esposo; pero solo y exclusivamente solo para enseñarle el regalo: no vaya á creer el malicioso lector que era para dejar al donante y á la donada en libertad de decirse lo que á bien tuvieran.

—Conque, así pues, tu dirás: alma mía.—terminó Jammy.

—¡Guasón!

—¿Quieres que vuelva á jurarte lo de anteanoche?

—¿Para qué? ¿para que jure usted en falso? Sabrá Dios los amores que V. tendrá por ahí: para que una se fic...

—¿Tan infame me juzgas, que habría de engañarte?

—No digo que me engañes... (digo) que me engaña V.: pero ¿y si